

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEDRO (JAÉN)

2023/1004 *Aprobación definitiva del Presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2023.*

Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General, para el ejercicio 2023, del Ayuntamiento de Torreblascopedro, por acuerdo adoptado por el Pleno municipal en su sesión extraordinaria de fecha 24 de febrero de 2023, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.072.294,38 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.382.625,94 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	919.658,96 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.327.130,63 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	39.836,35 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	96.000,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia	0,00 €.
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	689.668,44 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	689.668,44 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS:	3.072.294,38 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.072.294,38 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.577.834,38 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	726.417,03 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	7.150,80 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	680.352,44 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.159.914,11 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	4.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	494.460,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	59.777,97 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	434.682,03 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS:	3.072.294,38 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	Nº de plazas	Grupo	Escala	Subescala	C.D.	Observaciones
Secretaría-Intervención	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría Intervención	26	Vacante, temporalmente, por comisión de servicios del titular
Arquitecto Técnico	1	A2	Adm. Especial	Técnica	20	Cubierta
Administrativo	1	C1	Adm. General	Administrativa	19	Cubierta
Auxiliar administrativo	1	C2	Adm. General	Auxiliar	15	Cubierta
Auxiliar administrativo	1	C2	Adm. General	Auxiliar	15	Vacante

B) PERSONAL LABORAL FIJO (Asimilados a efectos retributivos y de nivel de complemento de destino a personal funcionario con funciones equivalentes).

Denominación	Nº de plazas	Grupo profesional	Jornada	C.D.	Observaciones
Técnico Administración General	1	A1	Completa	22	Cubierta
Auxiliar Administrativo	1	C2	Completa	15	Cubierta
Auxiliar del Consultorio Médico	1	C2	Completa	15	Vacante
Oficial de Fontanería	1	AP	Completa	15	Vacante
Auxiliar Ayuda a Domicilio	2	AP	Parcial	12	Vacantes
Técnico Museo-Biblioteca	1	C2	Parcial	15	Vacante
Limpiador/a de Mercado	1	AP	Parcial	13	Vacante
Limpiador/a Servicios Generales	1	AP	Completa	12	Vacante
Limpiador/a Servicios Generales	4	AP	Parcial	12	Vacantes
Ordenanza/Recaudador	1	AP	Parcial	12	Vacante
Dinamizador Guadalinfo	1	C1	Completa	16	Vacante
Oficial de Obras	1	AP	Completa	15	Vacante
Operario Conductor Barredora	1	AP	Parcial	14	Vacante

Denominación	Nº de plazas	Grupo profesional	Jornada	C.D.	Observaciones
Operario de Cementerio	1	AP	Parcial	12	Vacante

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Torreblascopedro, 24 de febrero de 2023.- El Alcalde-Presidente, JUAN MARÍA RUÍZ PALACIOS.